

para esta Compañía de Comercio: Para a la Compañía
de Seguros para que informe

Consecuente a lo acordado para este Ayuntamiento

Dip. de Just.
Abogado en
la Audiencia

En virtud de veinte y cinco de Lucas coll. 72
que la pague usted que hace el Regidor D. Diego
Echea y Diputado de la Audiencia en favor de
Jose Esteban Sanchez Naval. Entendido por
este Ayuntamiento: queda acordado y se des-
pacha el título al interesado

Recup. Puro.
Imposibilidad
del pago de lo que
se reclama

Consecuente a lo acordado para este Ayuntamiento
la revisión de cuentas del actual al oficio de la
Audiencia. Diputado para que informe y se
pague de lo que se acordó para el que representa su
interés y dotación del medio directivo de las
bancas de Archena, se vio el informe que
con fecha de ayer acordó la comisión de
Papeles en el que por varias documentos tales
causas que dan lugar a la imposibilidad
del pago reclamado, al que únicamente po-
drán atenderse si se Resolviese basamente
la enajenación de la casa de estas Papeles
en la piedad de eludición. Entendido para
esta Compañía de Comercio: compare con la
expuesta para la comisión y se transcurra a la
Reverenda Diputación Pura. p. los efectos q. en
el se expresan

